

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 3.667/2020

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal, acordada en sesión plenaria de 13 de marzo de 2020, la misma queda elevada a definitiva, en virtud de lo dispuesto por el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, del siguiente modo:

Denominación	Núm. Plazas	Tipo Jornada	Vacante
Limpiador Colegio Aldeas	2	Jornada Completa	Vacante

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra el referido Presupuesto se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Iznájar, a 12 de noviembre de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Lope Ruiz López.